



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00112691- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la provisión de tres (3) equipos de aire acondicionado frío-calor, necesarios para la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario acondicionar las nuevas instalaciones para el personal de mantenimiento, una oficina administrativa, y el consultorio médico donde se realizan las ergometrías a los deportistas;

Que se detallan a continuación las características técnicas requeridas para cumplir con lo antes manifestado: un (1) aire acondicionado Split frío/calor Inverter de 3000 F, un (1) aire acondicionado Split frío/calor Inverter de 4500 F y un (1) aire acondicionado Split frío/calor Inverter de 5500 F;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia, y se recomienda para la adquisición al proveedor FRAVEGA S A C I E I CUIT: 30-52687424-9; quien presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 8, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 839.997,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de tres (3) equipos de aire acondicionado frío-calor, necesarios para la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un monto de Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 839.997,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 839.997,00), al proveedor FRAVEGA S A C I E I CUIT: 30-52687424-9.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 839.997,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.4.3.9.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb